



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa

CBCR-019348-2019-DAB-00257

Miércoles 15 de mayo de 2019

Señora

Malena Valencia Badilla
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Histórico de contrataciones Periodo 2014-2019 Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense

Estimada señora:

En atención a oficio **CBCR-005846-2019-DGB-00150**, referido al Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITSP), se remite anexos correspondientes a los datos históricos de las contrataciones atendidas por esta Proveeduría para el periodo 2018 actualizado así como año 2019, de conformidad a lo establecido en el capítulo 2 denominado "Información de la Institución" del citado índice así como lo regulado en el numeral 40 bis de la Ley de Contratación Administrativa el cual reza:

"Artículo 40 bis.- Obligaciones de transparencia. Toda institución pública que realice cualquier tipo de contratación regulada en esta ley deberá incluir un vínculo en sus páginas web, para que la ciudadanía acceda a la página del Sistema digital unificado de compras públicas. Además, deberá publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, al menos la siguiente información:

- a)** El anuncio sobre el hecho de que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.
- b)** Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.
- c)** Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.
- d)** El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa

CBCR-019348-2019-DAB-00257

e) *Los términos más importantes del contrato.*

f) *Cualquier otra información que se determine vía reglamento*

Toda institución pública que realice actividad contractual excluida de concurso por existir proveedor único, las contempladas en los incisos e), f) y h), los entes públicos no estatales y las empresas públicas mencionadas en el artículo 2, así como los supuestos mencionados en el artículo 2 bis, ambos de la presente ley y la actividad contractual excluida de concurso según el reglamento de esta ley, deberán publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, los aspectos mencionados en este artículo, según corresponda al tipo de contratación efectuada."

Lo anterior en aras de cumplir con el instrumento de medición de transparencia de las instituciones que conforman el sector público costarricense, centrado en la promoción del derecho humano y constitucional de acceso a la información pública, rendición de cuentas, espacios de participación ciudadana y datos abiertos de gobierno.

En atención a lo requerido en la sección "Datos abiertos de gobierno", Inciso 4.3.1.2 "Contratación Administrativa", en su sección "Disponible en masa", tiene a bien esta Proveduría señalar lo siguiente:

Que una vez precisado detalle de costos en conjunto con la Dirección Administrativa, respecto a replicar la información del expediente completo de las contrataciones del periodo comprendido 2014 a 2019, se tiene un estimado de de ₡4.000.000,00 (Cuatro millones de colones exactos), referido a la digitalización de cada expediente.

Como parte del proceso de análisis y según lo estipulado en el apartado de sugerencias de solución se establece que para definir un datos disponible en masa, este debe no solo poseer un formato digital, sino que deben ser estructurados para ser fácilmente interpretados por computadora; a manera de ejemplo se puede señalar que un archivo PDF, si bien es una especificación abierta, no se puede manipular con facilidad o extraer información como sí lo tiene un documento de hoja de cálculo con extensiones de archivo como .xlsx, .csv, entre otras. (Pag.81). Por lo tanto la sola digitación y conversión de los expedientes de contratación bajo el formato de PDF, no brindaría una solución definitiva ante este proceso.

A lo anterior se agrega que además del costo, sería necesario dedicar y/o inclusive



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa

CBCR-019348-2019-DAB-00257

contratar personal administrativo para esa gestión, lo cual en razón de las limitaciones al respecto, resultaría en una afectación en las labores ordinarias en razón de que esa gestión podría alcanzar en promedio tres meses. Por tanto resulta necesario señalar que en este momento no sería oportuno para administración emplear tal erogación, tiempo y recursos, sumado además que el expediente físico del año 2014 a 2017 se encuentra a disposición de cualquier interesado en el archivo Institucional, o bien puede ser suministrado a petición particular de cualquier interesado.

Por otra parte, no debe perderse de vista que a partir del 2017, los procesos se tramitan por la vía electrónica, cuyo contenido en su totalidad se ubica en la plataforma electrónica SICOP, de ahí que su visualización y conocimiento es de inmediato acceso para todos los interesados, sin limitación alguna, lo cual permea el cumplimiento del principio de transparencia que ocupa a la Organización. Valga como ejemplo que Instituciones como el INS realizan un acceso directo a dicha Plataforma o al sistema de la Contraloría, no así a un expediente digitalizado.

Es de resaltar que los anexos contenidos en el sitio web de la Institución, en su sección "Transparencia", aparte "Acceso a la Información", sección 1.3 "Procesos de contratación", inciso 1.3.1.5 "[Histórico de contrataciones](#)", para el periodo antes citado, refieren toda la información detallada de cada proceso, toda vez que cada adjunto inserto, resume aquellos elementos esenciales a saber por cualquier tercero interesado, el mismo bajo un formato editable tal como es solicitado en archivo ".xls".

Conviene indicar que para este año y los próximos la contratación por medio del SICOP, va ir permitiendo cumplir de oficio con el proceso solicitado, sin embargo, se propone realizar una reunión con funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, a fin de establecer de ser necesario la línea a seguir, tomando en cuenta que la solución de datos abiertos en masa, no se solventa con la sola digitalización en pdf, ya que el concepto de editable implicaría un proceso mas allá del escaneo.

Finalmente cabe destacar que información referida a los periodos comprendidos 2013 a 2018 inclusive resultaron remitidos en oficio **CBCR-021921-2018-PRB-00748** de fecha 18 de junio de 2018.

Quedamos en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta que se estime conveniente.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa

CBCR-019348-2019-DAB-00257

Atentamente,

Jessica Delgado Lopez
Proveeduría

V.B.
Juan Guillermo Alvarado Mesen
Dirección Administrativa

Cc: Jessica Mora Richmond; Karla Chavarria Centeno; Erick Leonardo Fallas Barquero; Jessica Mora Richmond

Adjuntos: [CBCR-005846-2019-DGB-00150.pdf](#); [CBCR-021921-2018-PRB-00748.pdf](#); [ITSP 2019.xlsx](#); [Informe-contrataciones-periodo-2018-1.xlsx](#); [Informe contrataciones 2019.xlsx](#)

Generado el: 15/05/2019 04:30:42 PM